

si el acta es espression fiel de lo ocurrido en ella.

307

id

El Sr Limeras insiste en que puede protestar del acuerdo tomado en la sesion, á que se viene refiriendo, por que hasta hoy, al aprobar el acta, no ha tenido fuerza ni valor legal, ni causa estado.

id

El Sr Garcia Clemencin dice, que usó de su derecho, como Concejal, pidiendo certificacion de un acuerdo, con el que no estuvo conforme, y el Ayuntamiento pudo acceder á su pretension; pero como que hasta que no se aprueba el acta carece de fuerza legal, no ha hecho uso del citado acuerdo. Le extraña la protesta del Sr Limeras, á no ser que le quiera privar de su derecho de Concejal, siendole por otra parte indiferente dicha protesta, por que habiendo acordado ya el Ayuntamiento á su pretension, no puede aquella causar estado.

id

El Sr Limeras rectifica al Sr Clemencin, expresando que está de su parte, reconociendo que el acta no es documento pp^{co} hasta que no está aprobada y por consiguiente que sobre ella no puede acordar el Ayuntamiento. Si ha sido practicada segunda la que indica el Sr Clemencin, él no consiente por su parte esa mala practica, y por consiguiente, protesta.

id

El Sr Alcalde observa al Sr Limeras que no ha lugar á admitir su protesta al presente, pudiendo si tiene que decir algo sobre el particular, hacerlo al final de la sesion.

Se aprueba el acta por unanimidad.

Por resultado de todo se acordó por unanimidad aprobar el acta, con la adicion de las palabras propuestas por el Sr Limeras, anteriormente, referentes al asunto de la adquisicion de Zaraiiche.

D.

Entró el Sr Martin Moya.

